RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0583-D-FLCH-2019
Lima, 05 de junio de 2019

Visto el expediente N.º 03846-FLCH-2019 de fecha 02 de mayo de 2019, referente inscripción como alumna libre;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobó la directiva N.º 001-OGCRI-2005 referente el programa: "Estudiantes de Intercambio", directiva N.º 003-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes Libres" y directiva N.º 004-OGCRI-2005 programa: "Grupos organizados" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con oficio N.º 170/FLCH-EPL/2019 de fecha 28 de mayo de 2019 la Directora de la Escuela Profesional de Lingüística, informa sobre la aceptación de la Srta. CCANTO QUIÑONES Cintthia, para asistir al curso Lenguas Originaria I en el semestre académico 2019-1, por la modalidad de alumna libre, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º *Aceptar a la Srta.* ***CCANTO QUIÑONES Cintthia****, como alumna libre de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como parte del «PROGRAMA DE ESTUDIANTES LIBRES» de acuerdo a la directiva Nº 003-OGCRI-2005 aprobada por resolución rectoral Nº 01269-R-05, quien estudiará en el* ***semestre académico 2019-1****, el siguiente curso:.*

Código	*Asignatura*	*Crédito*	*Profesor*
LG3003	*Lengua Originaria I*	*3.0*	*Walter Chalco Arangoitia*

2º *Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.*

3º *Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS ★ Facultad de Letras y Ciencias Humanas ★ VICEDECANO ACADÉMICO

Dra. Rosalía Quiroz Papa de García
Vicedecana Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS ★ Facultad ★ DECANO

Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

/eec.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0586-D-FLCH-2019

Lima, 5 de junio de 2019

Visto el expediente n.° 04726-FLCH-2019, de fecha 4 de junio de 2019, en el cual se solicita declarar expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Conservación y Restauración, por la modalidad de Sustentación de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la señorita **APARICIO LÓPEZ, Karla Francesca,** ha presentado su expediente donde solicita se le declare expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Conservación y Restauración, por la modalidad de Sustentación de Tesis;

Que, la escuela en referencia, ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y al número de créditos exigidos, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1° Declarar expedita para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN,** por la modalidad de **Sustentación de Tesis**, a la Bachiller:

APARICIO LÓPEZ, Karla Francesca **Mat. n.° 13030385**

2° Encargar a la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, para que, en coordinación con el Vicedecanato Académico, supervisen el proceso de la de Sustentación de Tesis y el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
Vicedecana Académica

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

/mmt

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»

DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0573-D-FLCH-2019

Lima, 4 de junio de 2019

Visto el expediente n.° 04685-FLCH-2019, de fecha 3 de junio de 2019, en el cual se solicita declarar expedito para optar el Título Profesional de Licenciado en Comunicación Social, por la modalidad de Sustentación de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, el señor **ALVAREZ CUEVA, Manuel,** ha presentado su expediente donde solicita se le declare expedito para optar el Título Profesional de Licenciado en Comunicación Social, por la modalidad de Sustentación de Tesis;

Que, la escuela en referencia, ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y al número de créditos exigidos, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1° Declarar expedito para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL,** por la modalidad de **Sustentación de Tesis**, al Bachiller:

ALVAREZ CUEVA, Manuel **Mat. n.° 970746**

2° Encargar a la Escuela Profesional de Comunicación Social, para que, en coordinación con el Vicedecanato Académico, supervisen el proceso de la de Sustentación de Tesis y el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
VICEDECANO ACADÉMICO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
Vicedecana Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
DECANO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

/mmt

«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»

DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0571-D-FLCH-2019

Lima, 4 de junio de 2019

Visto el expediente n.° 04647-FLCH-2019, de fecha 3 de junio de 2019, en el cual se solicita declarar expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social, por la modalidad de Sustentación de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la señorita **VILLALOBOS RUIZ, Andrea Beatriz,** ha presentado su expediente donde solicita se le declare expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social, por la modalidad de Sustentación de Tesis;

Que, la escuela en referencia, ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y al número de créditos exigidos, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1° Declarar expedita para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL,** por la modalidad de **Sustentación de Tesis**, a la Bachiller:

VILLALOBOS RUIZ, Andrea Beatriz **Mat. n.° 10030077**

2° Encargar a la Escuela Profesional de Comunicación Social, para que, en coordinación con el Vicedecanato Académico, supervisen el proceso de la de Sustentación de Tesis y el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
VICEDECANO ACADÉMICO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
Vicedecana Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
DECANO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

/mmt

«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»

DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0572-D-FLCH-2019

Lima, 4 de junio de 2019

Visto el expediente n.° 04645-FLCH-2019, de fecha 3 de junio de 2019, en el cual se solicita declarar expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social, por la modalidad de Sustentación de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la señorita **QUEIROLO BENAVENTE, Katherine Milagros,** ha presentado su expediente donde solicita se le declare expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social, por la modalidad de Sustentación de Tesis;

Que, la escuela en referencia, ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y al número de créditos exigidos, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1° Declarar expedita para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL,** por la modalidad de **Sustentación de Tesis**, a la Bachiller:

QUEIROLO BENAVENTE, Katherine Milagros **Mat. n.° 05030274**

2° Encargar a la Escuela Profesional de Comunicación Social, para que, en coordinación con el Vicedecanato Académico, supervisen el proceso de la de Sustentación de Tesis y el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
Vicedecana Académica

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

/mmt